

13 de octubre de 2015

Carta Circular Núm. 19-2015-2016

Subsecretario para Asuntos Académicos, Subsecretaria de Administración, Secretario Asociado de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Director Interino del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales Escolares, Facilitadores Docentes, Facilitadores de Consejería, Facilitadores de Trabajo Social, Directores de Escuela, Directores de Escuelas Especializadas, Maestros y Estudiantes

PROGRAMA “CONTACTO VERDE” PARA LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUERTO RICO

La política pública del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) es lograr que el proceso educativo que se desarrolla en cada escuela responda a las necesidades, los talentos y los intereses de los estudiantes¹ del sistema de educación pública, quienes tendrán acceso a experiencias enriquecedoras de aprendizaje relacionadas al tema de la conservación de sus recursos naturales y enmarcadas en un currículo innovador, estimulante, atractivo, pertinente e inclusivo. Con el compromiso de proveer oportunidades educativas de calidad; como parte del desarrollo del Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior; y en cumplimiento con el Principio I del Plan de Flexibilidad, con la Ley Núm. 36-2015, conocida como Ley del Programa Contacto Verde y con las demás leyes aplicables, se establece el Programa Contacto Verde. El propósito de este es concienciar sobre la conservación de los recursos naturales, desarrollar y aprovechar al máximo los mismos, así como garantizar experiencias de contacto con la naturaleza.

Los recursos naturales son componentes de la naturaleza que representan fuentes de aprovechamiento para beneficio del ser humano. El manejo eficaz de los mismos requiere la gestión gubernamental y la participación activa de todos los ciudadanos. Cada vez más,

¹ Para propósitos de carácter legal en relación con el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Ley Pública 88-352, 42 USC. 2000 *et seq.*; la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Carta Circular Núm. 19-2014-2015, *Política pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la dignidad del ser humano y la igualdad de todos ante la ley*, y el principio de economía gramatical y género no marcado de la ortografía española, el uso de los términos facilitador, maestro, director, estudiante, tutor, encargado y cualquier uso que pueda hacer referencia a ambos géneros, incluye tanto al masculino como al femenino.

se denota la necesidad de reducir los daños al ambiente (contaminación del suelo, aire y agua, la deforestación y la intervención inadecuada con hábitats) para conservar la naturaleza, de la que depende toda forma de vida, incluida la del ser humano. Por tal razón, la escuela como comunidad de aprendizaje debe promover la conservación ecológica, concienciar sobre los cuidados hacia la naturaleza y manejar de manera responsable los recursos naturales por la importancia que estos tienen para el ser humano. Los recursos naturales deben ser utilizados con moderación, responsabilidad y de manera sustentable para su conservación y para garantizar su disfrute y el estímulo de una mejor calidad de vida a futuras generaciones. Cualquier exceso puede traer consecuencias negativas, tanto en el futuro inmediato, como dentro de cientos de años.

De manera adicional, la falta de contacto directo con el medio natural, según plantea en su texto *Educar en verde. Ideas para acercar a niños y niñas a la naturaleza* (Grao, 2011) la reconocida autora Heike Frerir, muchos problemas de la infancia, como el estrés, la obesidad, la depresión o la hiperactividad, se pueden adjudicar a esa falta de contacto con la naturaleza. Se resalta también que el contacto con la naturaleza “beneficia a los niños con problemas de aprendizaje, mejorando el desarrollo cognitivo y ampliando la autoconciencia y la capacidad de razonamiento y de observación”.

Por otro lado, la participación activa de los padres resulta fundamental en el desarrollo académico de sus hijos y es un componente importante dentro del Programa Contacto Verde. Esta noción se fundamenta en la concepción de que cuando los padres se involucran de manera proactiva en la vida académica de sus hijos, estos derivan un sentido de seguridad, de modelaje positivo y mejoran su desempeño académico, lo que facilita las labores y convivencia en el contexto escolar (Epstein, 2001).

Es vital el modelaje de las madres, los padres y los encargados en el desarrollo de la sensibilidad ambiental y concienciación por la conservación de nuestras áreas naturales protegidas. Albert Bandura remarca que el ser humano es capaz de extraer enseñanza a partir de la observación de lo que otro hace y que el aprendizaje vicario es uno de los aspectos de mayor importancia en el desarrollo social del individuo.

Por lo antes expuesto, la participación de las madres, padres y encargados en las actividades de Contacto Verde es fundamental. Como parte de los esfuerzos del Departamento de Educación, en el Principio de Cambio Radical número 7 del Plan de Flexibilidad y en la Agenda Académica se promoverán los mecanismos necesarios y de manera continua para lograr la mayor participación de la familia y la comunidad en dicho programa.

Base legal

El deber ministerial del país en torno a la conservación ambiental fue plasmado en la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en donde se dispone que será política pública “la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”. En esta también establece en la Sección 5 del Artículo

II que "Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales".

El Departamento de Educación fue creado para establecer la política pública que regirá los temas de educación del país. Su propia ley habilitadora, la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación, establece en su Artículo 1.02 (c) que:

c. La gestión educativa de la escuela debe cumplir los propósitos que la Constitución y esta Ley pautan para el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico. A ese efecto, la escuela debe ayudar a sus alumnos a:

1. Desarrollar una noción dinámica del tiempo histórico y el espacio geográfico en que viven.

2. Crear conciencia de las leyes o principios que rigen la naturaleza, captar la armonía de esta y desarrollar actitudes de respeto a la vida y al ambiente.

10. Desarrollar conciencia de sus derechos y deberes ciudadanos y la disposición para ejercerlos mediante la participación en decisiones de la comunidad.

En relación con la comunidad a la que sirve, la escuela debe:

1. Colaborar en el análisis y ofrecer alternativas que pueden utilizarse en la solución de los problemas de la comunidad escolar.

2. Alentar la participación de los padres en la gestión educativa de la escuela.

...

3. A entender sus problemas y ofrecer soluciones a los mismos.

4. Promover actividades que enriquezcan la vida de la comunidad; ayudar a entender sus problemas y ofrecer soluciones a los mismos.

5. Identificar situaciones y/o necesidades de la comunidad que afecten la escuela.

Por otro lado, la Ley Núm. 36-2015, *supra*, establece la creación del Programa Contacto Verde. En su Exposición de Motivos, esta ley crea un programa con parámetros específicos que adscriben al Departamento de Educación la responsabilidad de establecer alianzas con organizaciones ambientales reconocidas por su gestión de conservación y manejo de recursos naturales, con el propósito de desarrollar actividades que permitan a los

estudiantes participar de talleres y visitas a áreas naturales protegidas y a otros lugares de valor ecológico junto a sus grupos de estudio y familias.

La naturaleza será un laboratorio vivo y proveerá experiencias de contacto ambiental como herramienta para propender al desarrollo cognitivo y mejorar las destrezas de aprendizaje. Tal y como se mencionó anteriormente, se ha demostrado que las experiencias de educación ambiental junto a las familias promueven en los niños y jóvenes un mayor grado de participación activa, de aprendizaje y de compromiso.

Para cumplir con este propósito, deben garantizarse un mínimo de 10 horas contacto al semestre, de conformidad con el nivel escolar de los grupos estudiantiles. Estas horas serán certificadas por el consejero escolar y formarán parte de las 40 horas de trabajo comunitario conforme a la Carta Circular Núm. 18-2014-2015. De no haber consejero en la escuela, el director de escuela certificará las horas contacto.

Al incluir oportunidades de visitas y contacto directo con nuestros recursos naturales, esta iniciativa educativa constituye una herramienta para promover actitudes a favor del ambiente, beneficiar a nuestros estudiantes y sus familias, así como orientar acciones que aporten soluciones a los problemas ambientales.

Como parte de la gestión del Departamento de Educación, se ofrecerá a los maestros adiestramientos, talleres y charlas educativas en temas de contenido y visitas guiadas a diferentes áreas naturales protegidas. Estos adiestramientos se coordinarán con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como con los facilitadores docentes y otro personal experto en los temas de contenido.

Responsabilidades	
A. Departamento de Educación	<ol style="list-style-type: none">1. Establecerá alianzas con organizaciones ambientales reconocidas por su gestión de conservación y manejo de recursos naturales para desarrollar actividades que permitan a los estudiantes de las escuelas públicas del país participar de talleres y visitas a lugares de valor ecológico.2. Será responsable de la obtención de las pólizas de seguro que sean necesarias para viabilizar las salidas de los grupos estudiantiles fuera de los planteles escolares.
B. Institución educativa	<ol style="list-style-type: none">1. Será responsabilidad de cada director escolar —o persona designada por el Departamento de Educación en la dirección de la escuela— implementar el Programa Contacto Verde en alianza con organizaciones ambientales para ofrecer a sus estudiantes y maestros: talleres, charlas educativas y visitas guiadas a reservas naturales o áreas de alto valor ecológico, en

Responsabilidades	
	<p>cumplimiento con la referida Ley Núm. 36-2015.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Cada director o persona designada será responsable de orientar a sus maestros, estudiantes y padres o encargados con respecto a la política pública de esta carta circular. Cada año escolar, la escuela deberá recopilar en un portafolio la evidencia de las orientaciones y actividades realizadas.3. La escuela será responsable de proveer las experiencias de aprendizaje al estudiante para el cumplimiento de un mínimo de 10 horas contacto cada semestre, las cuales podrían incluirse, si aplican, como parte de las 40 horas de servicio comunitario establecidas en virtud de la Carta Circular Núm. 18-2014-2015. Las mismas podrán, además, completarse en verano de no estar sujeto a horario extendido.4. Las actividades se coordinarán en cada escuela por medio de un calendario de actividades para evitar la duplicidad de actividades y talleres.
C. Maestros	<ol style="list-style-type: none">1. Deberán tomar adiestramientos y talleres en temas de contenido, técnicas de interpretación ambiental y coordinación de viajes de estudio, en cumplimiento con el Artículo 6 de la Ley Núm. 36-2015, <i>supra</i>. Evidenciarán los adiestramientos y talleres en sus documentos formativos.2. Planificarán un mínimo de dos actividades anuales fuera de la escuela (una por semestre) para el cumplimiento de esta carta circular. Utilizarán los mapas curriculares para desarrollar actividades dentro y fuera del plantel escolar que relacionen a sus estudiantes (junto a sus grupos de estudios y familia) con la importancia de la conservación de nuestros recursos y ambiente. Trabajando junto a sus estudiantes y padres, delinearán acciones que pudieran aportar soluciones a los problemas ambientales.3. Establecerán reglas claras relacionadas al comportamiento y a los propósitos de cada actividad. Deberán discutir las con padres y estudiantes. Evidenciarán dichas orientaciones

Responsabilidades	
	<p>o reuniones con documentos como: agenda, hoja de asistencia firmada y minuta. Estas evidencias serán entregadas al director escolar para ser incluidas en el Informe de Logros y evidenciar el cumplimiento de esta carta circular.</p> <p>4. Discutirán con sus estudiantes la política pública esbozada en esta carta circular. Cada año escolar deberán recopilar la evidencia de las orientaciones y actividades realizadas.</p>
D. Estudiantes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerán la política pública de esta carta circular. 2. Participarán de los talleres y visitas guiadas a áreas naturales protegidas con el propósito de utilizar la naturaleza como un laboratorio vivo y utilizar estas experiencias de contacto ambiental para desarrollar su sensibilidad y aprendizaje en la conservación de nuestros recursos naturales y ambiente. 3. Cumplirán con las 10 horas contacto por semestre, según establecido en esta carta circular.
E. Padres, madres o encargados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerán la política pública y esta carta circular. 2. Podrán participar de las actividades realizadas por la institución educativa, así como de talleres y visitas a lugares de alto valor ecológico junto a sus hijos; no meramente como acompañantes u observadores, sino como participantes activos de estas iniciativas. 3. Asistirán a las reuniones convocadas relacionadas a estas actividades en cumplimiento con esta carta circular.
F. Consejero escolar	<p>Cumplimentará los documentos requeridos que evidencien que el estudiante ha participado en las actividades o iniciativas planificadas por su escuela y que ha cumplido con las horas contacto establecidas, a fin de evidenciar las experiencias en servicio comunitario o exploración ocupacional para la conservación del ambiente o iniciativas escolares en cumplimiento con esta carta circular.</p>

Responsabilidades	
G. Comunidad escolar	Se relacionará con esta carta circular. Participará por lo menos dos veces al año de alguna actividad escolar que responda a la conservación del ambiente y la naturaleza, así como de talleres o charlas a estos fines.

Estudiantes de Educación Especial

Los estudiantes de Educación Especial, que por sus circunstancias particulares o discapacidades no puedan salir de los predios de la escuela o participar activamente de algún evento relacionado al cumplimiento del Programa Contacto Verde, tendrán a su disposición otras alternativas para cumplir con esta carta circular. Sin embargo, esto no será una limitación para que el maestro o la comunidad escolar celebren actividades dentro de la escuela relacionadas al Programa Contacto Verde y que el estudiante de Educación Especial pueda participar, en la medida que sus limitaciones lo permitan y en cumplimiento con las horas requeridas y con su currículo académico.

Aquellas instituciones educativas que tengan un currículo académico distinto al programa regular participarán del Programa Contacto Verde y establecerán su participación de acuerdo con las normas establecidas por la institución, siempre en cumplimiento con esta carta circular.

Conclusión

El Programa Contacto Verde es esencial para toda la comunidad escolar de nuestro sistema educativo. En el mismo se complementa la gestión educativa para mejorar las destrezas cognitivas y de aprendizaje para desarrollar la sensibilidad ambiental y el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes mediante visitas y contacto directo con nuestras áreas naturales protegidas. Durante su implantación, se propone brindar experiencias de vida que perpetúen la conciencia social y ecológica, y así contribuir en la búsqueda de soluciones ante los retos ambientales que enfrentamos como sociedad.

El Departamento de Educación, en cumplimiento con la referida Ley Núm. 36-2015 tiene el compromiso de contribuir y aportar al desarrollo socioemocional y cognitivo del individuo, al ampliar la autoconciencia, la capacidad de razonamiento y la observación, con el fin de ayudar al estudiante a enfrentar la adversidad necesaria para la formación de un ciudadano balanceado y comprometido con su país. Con esta carta circular se aspira a que toda la comunidad escolar tenga un rol protagónico en el Programa Contacto Verde. Por tanto, en cumplimiento con nuestro mandato constitucional y con la Ley Núm. 36-2015, *supra*, el Departamento de Educación crea y adopta la presente carta circular.

Adjunto se incluyen una serie de anejos dirigidos a facilitar la implementación y el buen funcionamiento del programa. Asimismo, podrán acceder información adicional en la página web de Recursos Naturales, www.drna.gobierno.pr, en su página de Facebook (Departamento de Recursos Naturales y Ambientales); o acceder a la página de la Unidad de Tecnología y Currículo del Departamento de Educación: <http://utc.educacion.pr/>.

Las disposiciones de esta carta circular tendrán vigencia inmediata en todo el sistema educativo público de Puerto Rico durante cada año escolar.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael Román Meléndez', is written over the typed name. The signature is stylized and cursive.

Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario

Anejos



PROYECTO APRENDIZAJE EN SERVICIO COMUNITARIO

**Autorreflexión del estudiante sobre su experiencia de
aprendizaje para contacto verde**

I. Etapa inicial: ¿Por qué servir?

II. La experiencia en la marcha: ¿Cómo fue el proceso?

III. Reflexión final: ¿Qué aprendí?

Vo.Bo.: _____
Director escolar

Fecha: _____



HOJA DE AUTORIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y PARTICIPACIÓN DE MADRES, PADRES Y ENCARGADOS/AS A LA ACTIVIDAD DEL "PROGRAMA CONTACTO VERDE"

La ley Número 36-2015, crea el programa de gestión ambiental "Contacto Verde", el mismo tiene el propósito de garantizar la participación de los estudiantes en talleres y actividades de visitas a lugares de valor ecológico en Puerto Rico, junto a sus grupos de estudios y a sus familias. Dicha actividades complementan la gestión educativa para mejorar las destrezas cognitivas, y de aprendizaje, desarrollar la sensibilidad ambiental y el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes.

La escuela _____ del distrito _____ en representación del Departamento de Educación, en virtud de establecer la política pública de promover la participación de la familia y la comunidad en los procesos educativos de sus hijos/as, les invita a participar de la actividad del Programa Contacto Verde. Su presencia es valiosa para nosotros.

Atentamente,

Coordinador "Contacto Verde"

Vo. Bo. Director de la Escuela

Sello Escolar

FAVOR DE DEVOLVER A LA ESCUELA (Favor de completar la siguiente información)

Region educativa _____ Distrito: _____

Municipio _____

Nombre de la escuela: _____

Nombre del maestro: _____

Yo _____ (padre, madre, o encargado) autorizo al estudiante _____ de _____ grado a participar de la actividad "Contacto Verde" _____ el día _____ de 201__ de _____ a _____ (a. m., p. m.)

Firma del padre, madre o encargado

fecha

Núm. celular: _____

Firma del estudiante: _____ fecha: _____

Participación de la familia: _____ si _____ no Número de personas: _____





Descripción de los Programas de Educación Ambiental del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales [Contacto Verde]

Talleres a maestros y educadores:

Proyecto WILD Acuático

Un taller de un día de duración (6 horas) donde se discuten varias actividades que muestran conceptos de ecología de ecosistemas costeros y se combina con juegos ecológicos dentro fuera del salón de clases. Los Proyectos WILD "Vida Silvestre" son auspiciados por el "Council for Environmental Education"

Proyecto WILD Terrestre

Un taller de (3 a 6 horas), donde se discuten varias actividades que muestran conceptos de ecología de ecosistemas terrestres. Todos los talleres WILD combinan la teoría con juegos y actividades de los manuales que se les entrega a los maestros al finalizar el taller.

Los Proyectos WILD "Vida Silvestre" son auspiciados por el "Council for Environmental Education"

Proyecto "Learning Tree" (PLT)

Un taller de un día de duración (6 Horas) donde se discuten varias actividades que muestran conceptos Ecológicos de los Bosques los animales que en ellos habitan. El Proyecto Learning Tree es coordinado por la "American Forestry Foundation"

Taller de Técnicas de Pesca Recreativa (PERA)

Un taller para Maestros de Educación Física que desean integrar a sus estudiantes en los torneos de pesca recreativa durante el año escolar.

Ecosistemas Acuáticos

Un taller que puede ser de (4 a 6 horas) en el cual se discuten los elementos básicos de los ecosistemas acuáticos como: Arrecifes de coral, Salitrales, Praderas de Yervas marinas, Manglares, Lagos y lagunas entre otros)



Talleres y actividades Especiales:

- Taller de la Cotorra de PR y su nueva casa el Bosque de Maricao
- Taller del Manatí de Puerto Rico
- Taller del Sapo Concho
- Taller sobre cuencas hidrográficas en el CEN
- Taller de Certificación de Interpretación Ambiental (NAI)
- Taller sobre Cambio Climático
- Taller de la Cima al Arrecife
- Taller sobre la Conservación de los Humedales y la Chiriría
- Talleres sobre técnicas de Interpretación Ambiental en Áreas Naturales

Bosques, Reservas y Refugios

Los oficiales de manejo están preparados para ofrecer charlas y recorridos guiados por cada área natural administrada por el DRNA. Todos los recorridos son por cita previa.

- **Recorridos Guiados**
- Programa: BOSQUE NOCTURNO (Actividades y Recorridos Nocturnos en los Bosques)
- Charlas Temáticas
- Talleres Comunitarios (Grupos Ambientales, Boy Scouts, Girls Scouts, ect)
- Veredas Interpretativas

Actividades Especiales

Cada actividad podrá celebrarse cada año en alguna área natural distinta, y las fechas podrán variar según el calendario. Estas actividades brindan la oportunidad a las familias a participar de experiencias temáticas y conocer varias áreas naturales durante todo el año.

Varias de estas actividades ofrecen charlas y recorridos guiados / interpretativos.

- Día de los Humedales (2 de febrero)
- Día de los Bosques (21 de marzo)
- Día del Agua "Chapuzón" (marzo)
- Día del Planeta Tierra (22 de abril)
- Festival de Aves Endémicas (22 de abril al 22 de mayo)
- Celebración de la Cotorra (abril a mayo)
- Día de la Biodiversidad (22 de mayo)
- Día Nacional de las Veredas (1er sábado de junio)
- Nádalo por el Ambiente (junio)
- Día Nacional del Manatí (7 septiembre)
- Festival de Aves Migratorias (octubre)
- Simposio Anual de Investigación (noviembre)

Todas estas actividades se promocionan por nuestra red social de Facebook, y página electrónica:

- Facebook: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- www.drna.gobierno.pr

Organización	Contacto
Administración de Desperdicios Sólidos (ADS)	787 765 7575 webmaster@ads.pr.gov
Casa Pueblo, Adjuntas	casapueblo.correo@gmail.com 787 829 4842
Centro Ambiental Santa Ana (CASA) Sociedad de Historia Natural de Puerto Rico Programa de Parques Nacionales, DRD Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano	centroambiental@gmail.com Facebook: Centro Ambiental Santa Ana, CASA 787 778 7140
Centro de Conservación de Manatís Universidad Interamericana, Recinto de Bayamón	http://manatipr.org 787279 1912 ext. 2070
Centro para la Conservación de Puerto Rico (CCP)	787 863 2161 ext. 2396 www.ccpaisaje.org
Centro Interpretativo de las Salinas de Cabo Rojo	787 851 2999 www.proambientepr.org
Centro Tecnológico Caguas (C3TEC)	787 653 6391 info@c3tec.org
Corredor del Yaguazo	787 527 1064
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	787 999 2200 www.drna.gobienrno.pr Facebook: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
EcoExploratorio: Museo de Ciencias de Puerto Rico Exhibición Oceánica	1 800 EXPLORA, 787 281 9090 www.ecoexploratorio.org
El Yunque National Forest	787 888 1880 www.fs.usda.gov/elyunque
Fideicomiso de Conservación e Historia de Vieques	biobaypatrick@gmail.com
Fundación Luis Muñoz Marín	787 755 7979 www.flmm.org
Instituto de Ciencias para la Conservación de Puerto Rico	incicopuertorico@gmail.com
Instituto Internacional de Dasonomía Tropical (IITF)	787 766 5335 mparrilla@fs.fed.us
Jane Goodall Foundation "Roots & Shoots"	rasselta@janegoodall.org
Junta de Calidad Ambiental (JCA)	787767 8181 www.jca.pr.gov
Organización Pro Ambiente Sustentable (OPAS)	opaspuertorico@gmail.com
Para La Naturaleza (Fideicomiso de Conservación de PR)	787 722 5834 info@paralanaturaleza.org
Parques Nacionales Departamento de Recreación y Deportes	www.parquesnacionalespr.com/
Programa del Estuario de la Bahía de San Juan	787725 8165 www.estuario.org
Refugio de Vida Silvestre en Cabo Rojo, USFWS	787 851 7258 www.fws.gov/caribbean/refuges/Caborojo
Refugio de Vida Silvestre en Vieques, USFWS	787 741 2138 www.fws.gov/caribbean/refuges/vieques
Sea Grant de Puerto Rico	787 834 4726 seagrant@uprm.edu
Sociedad Ornitológica Puertorriqueña (SOPI)	directivasopi@avesdepuertorico.org www.avesdepuertorico.org